MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:_____
Radicado No._____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- / AFINA – GRUCO 17.7

Fusagasugá, 18 OCT 2022

Señores
OFERENTES
Proceso PN ESSUM MIC 032-2022
Secop II

Asunto: informe de habilitación proceso PN ESSUM MIC 032-2022

Con toda atención me permito enviar a los señores oferentes, el informe de habilitación que fue autorizado para su publicación en la plataforma SECOP II por el director (e) de esta unidad mediante comentario en el aplicativo GECOP al comunicado oficial GS-2022-006234-ESSUM de fecha 18/10/2022 para el proceso PN ESSUM MIC 032-2022, cuyo objeto es contratar el servicio de "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ", de la siguiente manera:

1. EVALUACION PRELIMINAR OFERTA FUNDACION COCHA MOLINA

Mediante informe de evaluación preliminar (técnica, económica y jurídica) GS-2022-006182 AFINA-GRUCO del 14 de octubre de 2022, realizado a la propuesta presentada por el oferente FUNDACION COCHA MOLINA, identificado con No. de NIT: 901383165-8, dirigido a los oferentes, se da a conocer lo siguiente:

NO	PROPONENTE	EVALUACION	OBSERVACIONES
1	FUNDACION COCHA MOLINA	**HABILITADA**	El oferente se habilita dentro del presente proceso.

2. ACTUACIONES PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION

El pasado 14 de octubre de los corrientes (*10/14/2022 5:34:33 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito*) mediante la pestaña de mensajes la entidad INVERSIONES ARCA H&S SAS ZOMAC, señala lo siguiente con respecto a oferente evaluado:

> *Buen dia, se le solicita a la entidad tener en cuenta la Evaluacion de Precio artificalmente bajos, ya que el proponente se encuentra por debajo del presupuesto oficial en mas de un 20%.*

Esta copia del original fue tomada en blanco

También se le solicita a la entidad verificar los contratos de Experiencia aportados por parte del proponente, ya que al ser de Naturaleza PRivada, sean verificados por Medio de las Facturas Electronicas emitidas y los comprobantes de Giros Bancarios, esto debido a que s ehan presentado Experiencias Falsas a la Hora de Licitaciones (SIC).

Con relación a estas observaciones y mediante la misma aplicación de mensajes se remitió la siguiente respuesta:

"Respetuosamente me permito responder a las observaciones realizadas por el oferente mediante la pestaña de mensajes de la siguiente manera:
Al punto No 1 *"Buen día, se le solicita a la entidad tener en cuenta la Evaluación de Precio artificialmente bajos, ya que el proponente se encuentra por debajo del presupuesto oficial en mas de un 20%.(SIC).*

Según la guía **No G-MOAB-01 denominada** Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, para los procesos de mínima cuantía la entidad estatal puede tomar las siguientes alternativas de verificación en referencia a los precios:

> *Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*

Para el caso en análisis si bien es cierto se presentaron menos de 5 ofertas, la evaluada correspondiente a la FUNDACION COCHA MOLINA, no sobrepasa el 20% del valor estimado según el estudio de mercado sustento del proceso de contratación en referencia, por ende, no cumple los requisitos para solicitar aclaración o desestimarla dentro del proceso referido.

Al punto No 2. *"Tambien se le solicita a la entidad verificar los contratos de Experiencia aportados por parte del proponente, ya que al ser de Naturaleza PRivada, sean verificados por Medio de las Facturas Electronicas emitidas y los comprobantes de Giros Bancarios, esto debido a que s ehan presentado Experiencias Falsas a la Hora de Licitaciones(sic)*

Como se observa en los pliegos de condiciones publicados por esta entidad el requisito solicitado es que "*el oferente acredite experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019, 2020 o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones*", frente a la cual el oferente FUNDACION COCHA MOLINA" presenta dos certificaciones con entidades privadas que superan el 50% del presupuesto asignado para el presente proceso contractual y obedeciendo a las reglas de la buena fe son suficientes para acreditar la condición técnica requerida, que como lo indicara en su

154692556

momento la ANCP *"No obstante, tal verificación es potestativa, pues los procedimientos de selección exigen que los proponentes actúen conforme al principio de la buena fe (...). Conforme a ello, la prerrogativa de verificación es una herramienta para que la Administración adquiera certeza en el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de selección y del comportamiento leal que se exige a los proponentes".*

Por lo anteriormente señalado se indica al oferente que las observaciones realizadas no proceden continuando así con el cronograma señalado en la plataforma electrónica."

Así las cosas y siendo las 17:00 horas del 18102022, finalizo el plazo establecido por la entidad para que los interesados en el presente proceso presentaran las observaciones que tuvieran a bien impetrar al informe de evaluación preliminar GS-2022-006182 AFINA-GRUCO del 14 de octubre de 2022, y no encontrando otra observación se procede a dar continuidad al cronograma establecido en el presente proceso de selección.

3. RESULTADO FINAL

En virtud de lo anterior, la oferta presentada por el proveedor FUNDACION COCHA MOLINA, identificado con No. de NIT: 901383165-8, continúa HABILITADA para continuar con el proceso de adjudicación con la firma antes mencionada.

Atentamente,

TEA19 **JENNYFER VIVIANA BLANCO TRIVIÑO**
Analista Grupo de Contratos ESSUM.

Elaborado: TEA19 Jennyfer Viviana Blanco Triviño. Analista de Contratos ESSUM
Revisado: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán-Jefe Área Administrativa y Financiera ESSUM
Fecha de elaboración: 30092022
Ubicación: Disco D/2021/Contratos/MIC031

Calle 19 50-24 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 091-8670886 ext.1802
essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Fiel copia del original jennyfer.blanco